

**PREMIO JOSÉ MANUEL LARA**  
**A la ambición y el propósito empresarial**

**I.- Exposición de motivos**

La revolución tecnológica ha constituido un gran estímulo para el emprendimiento entre las generaciones más jóvenes. Han sido diversas las razones, desde su mayor facilidad para la comprensión de las innovaciones y sus posibles aplicaciones, a la menor dificultad que, a menudo, comporta la creación de una empresa tecnológica. A ello también ha contribuido el ejemplo de jóvenes emprendedores que, en un breve período de tiempo, han creado corporaciones empresariales de una enorme capitalización, o bien han conseguido impresionantes plusvalías.

En cualquier caso, tanto el estímulo del espíritu empresarial como la conformación de un sector económico sustentado en las nuevas tecnologías, constituyen dos realidades que debe incorporar cualquier economía avanzada.

En esta dinámica, resulta fundamental el tránsito de start-up -ejemplo de dinamismo y embrión de un proyecto empresarial- a empresa, entendida ésta como una realidad arraigada en un territorio, generadora de riqueza y empleo, y con una voluntad de permanencia a largo plazo.

Transcurrido ya un período suficiente desde la creación de las primeras start-up en nuestra economía, podemos identificar algunas de aquellas que han recorrido con acierto el trayecto que les ha acabado por conformar como empresas. **Y desde el Premio queremos reconocer la capacidad de un proyecto para pasar de la infancia a la madurez.**

Así, hoy, estas empresas constituyen una fuente de riqueza y empleo estable, a la vez que buena parte de sus fundadores y máximos responsables son personas comprometidas con su entorno social y económico, lo que genera una riqueza añadida.

**II.- Objeto y candidatos**

Reconocer aquellos emprendedores que habiendo desarrollado inicialmente una start-up, han liderado su evolución hasta convertirse en lo que hoy entendemos por empresa, según lo señalado anteriormente.

Así, son candidatos aquellas personas que han liderado la creación y consolidación de dichas empresas.

**III.- Periodicidad**

El Premio será concedido anualmente. No podrá ser declarado desierto, debiendo el premiado asistir personalmente a la ceremonia de entrega.

#### **IV.- Presentación y primera selección de candidaturas. Comité de Nominadores.**

Los candidatos serán elevados al Jurado, en un número máximo de 5 por parte de un Comité de Nominadores.

El Comité estará compuesto por cinco personas, aquella que ostente la Dirección General del Círculo de Economía, y cuatro designadas por la Fundació Cercle d'Economia.

Las designadas por la Fundació Cercle d'Economia, lo serán por un período de cuatro años, si bien dos de las mismas, elegidas por sorteo, lo serán por un período inicial de seis años, de modo que no se releve a la totalidad de miembros al cabo de los primeros cuatro años.

El Comité elegirá un representante que convocará las sesiones de deliberación, conducirá las mismas, y elevará al Jurado las candidaturas seleccionadas, que deberán contar con una mayoría simple del Comité de Nominadores.

El número de candidaturas será igual o superior a tres y deberán ir acompañadas de toda información relevante que justifique su candidatura y que permita al Jurado elegir a la finalmente ganadora.

Las candidaturas deberán presentarse al Jurado antes del día 15 de abril de cada año.

#### **V.- Jurado**

El Jurado estará compuesto por trece miembros y será presidido por el Presidente de la Fundació Cercle d'Economia. Formará parte del mismo la persona que ostente la presidencia del Círculo de Economía, siendo los nueve miembros restantes designados por la Fundació Cercle d'Economia.

Atendiendo a la personalidad del Premio, se procurará que el Jurado reúna personas reconocidas en sus respectivos ámbitos que representen la pluralidad y transversalidad necesarias para evaluar las candidaturas.

El Jurado elegirá de entre sus miembros a un Secretario que será responsable de convocar las sesiones, levantar acta del resultado, y exponer la justificación del premiado en el acto de entrega.

Las personas designadas por la Fundació Cercle d'Economia, serán miembros del Jurado por un período de cuatro años, si bien dos de las mismas, elegidas por sorteo, podrán serlo por un período inicial de seis años, de modo que no se releve a la totalidad de miembros al cabo de los primeros cuatro años.

#### **VI.- Procedimiento de votación**

El voto no podrá delegarse, siendo éste secreto. El Secretario dará a conocer el nombre del/los premiado/s que deberá contar con la mitad más uno de los votos emitidos.

En el caso de que, en primera ronda, ningún candidato alcanzara esa mayoría, se procederá a una nueva votación en la que participarán las dos candidaturas que hayan obtenido mejor resultado.

En cualquier caso de empate, el presidente del Jurado ostentará el voto de calidad.

#### **VIII.- Entrega del premio**

La sesión de entrega del premio tendrá lugar en el marco de la Reunión Círculo de Economía, que se celebra anualmente a finales del mes de mayo.